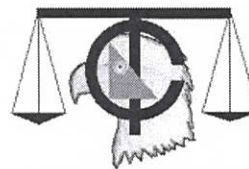




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA,

26 DIC 2016

VISTO: la necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Plenarias N° 053/2013 y 056/2015, se designó a las agentes Lorena Cecilia GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.963.916 y María Lourdes GALVÁN, D.N.I. N° 33.688.196, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

Que a fin de evitar inconvenientes relacionados con los pagos a proveedores, pago de haberes, etc. y conforme la designación de la Srta. Lorena Cecilia GONZÁLEZ y la Srta. María Lourdes GALVÁN, como personal de la Dirección de Administración, resulta procedente designar como firmantes de las cuentas mencionadas en el visto a las agentes nombradas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. “i” de la Ley Provincial N° 50, disposiciones pertinentes del Reglamento Interno y la Resolución Plenaria N° 296/2016.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

5 6 2

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

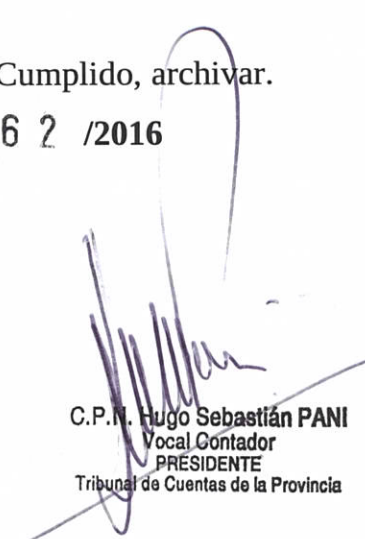
ARTÍCULO 1°.-Habilitar, a partir del día de la fecha, como firmante de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 que posee este organismo en el Banco Provincia de Tierra del Fuego -Sucursal Ushuaia-, a las agentes Lorena Cecilia GONZÁLEZ, D.N.I. N° 24.963.916, Legajo N° 70 y María Lourdes GALVÁN, D.N.I. N° 33.688.196, Legajo N° 178, autorizándolas a efectuar todo trámite relacionado con las mismas. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Notificar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 5 6 2 /2016

TCP
Confecionado CG
Controlado [Firma]
Corrigido MJ


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia